



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto anticipo financiero Licitación Pública N° 004-2024 contratación para ejecución de obra Canal en Barrio Azul GROSS JULIAN- Expediente Electrónico EX-2024-00002217- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Licitación Pública N° 004/2024, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Licitación Pública N° 004/2024, se procedió a la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para ejecución de obra "Canal en Barrio Azul", resultando adjudicado el proveedor "GROSS Julián Daniel – CUIT N° 20-40165553-1".

Que la firma adjudicataria solicita un anticipo financiero del 10% sobre el total adjudicado, con motivo de cubrir los gastos necesarios para comenzar con las tareas correspondientes.

Que el monto adjudicado es de Cincuenta y seis Millones Setecientos Cincuenta Mil Setecientos Noventa y nueve Pesos con 34/100 (\$ 56.750.799,34), y el 10% solicitado ascendería a un total de Cinco Millones Seiscientos Setenta y cinco Mil Ochenta Pesos (\$ 5.675.080,00).

Que el Pliego de Condiciones Particulares en su Art. 9º establece que el oferente podrá solicitar hasta un 10 % del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero.

Que es de fundamental importancia comenzar con el trabajo mencionado.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese el pago a la firma "GROSS Julián Daniel – CUIT N° 20-40165553-1", de la suma total de Cinco Millones Seiscientos Setenta y cinco Mil Ochenta Pesos (\$ 5.675.080,00) en concepto de anticipo financiero del 10% del total adjudicado en la Licitación Pública N° 004/2024.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 12.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.